Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2020/05/001/1001

Montevideo, 17 JUL 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Martin Lema
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes presentado por la Señora Representante Cristina Lustemberg (Oficio Nº 964 de 27 de mayo del año en curso), referente a la Comisión de Trabajo Multidisciplinaria creada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 091/020 de 11 de marzo de 2020, se remite copia de lo informado por la Asesoría de Política Comercial de esta Secretaría de Estado.

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de julio de 2020.

Expediente: 2020/05/001/0000/0/1001/0

Sra. Ministra de Economía y Finanzas
Ec. Azucena Arbeleche

Vienen los presentes obrados a través de los cuales la Señora Representante Cristina Lustemberg, amparada en las facultades que le confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita que se curse un pedidos de informes al Ministerio de Economía y Finanzas en relación a la Comisión de Trabajo Multidisciplinaria creada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 091/020, relativo a Etiquetado de Alimentos.

En particular la Señora Representante solicita a la Comisión y sus integrantes informar: 1) Respecto a lo actuado por parte de la Comisión desde su creación a la fecha 2) Si se ha establecido un plan de trabajo a efecto de cumplir con el plazo establecido y su prorroga, 3) En el marco de dicho plan de trabajo, las acciones concretamente desarrolladas y los resultados obtenidos. 4) Si se dio cumplimiento a la presentación del informe por escrito con las conclusiones del trabajo de la Comisión ante el Poder Ejecutivo.

Respecto al punto 1) debemos informar que la Comisión se reunió en tres oportunidades, la primer reunión se realizó el día miércoles 13 de mayo del 2020, la segunda el 20 de mayo del 2020 y la última reunión se desarrolló el miércoles 27 de mayo del presente año. En las tres reuniones participaron representantes de los Ministerios de Salud Pública, Relaciones Exteriores, Industria, Energía y Minería, Educación y Cultura y Economía y Finanzas.

En relación al punto 2) corresponde informar que la Comisión no estableció un plan de trabajo, lo cual tampoco formaba parte de sus cometidos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 91/020.

En cuanto al punto 3) se informa que si bien la Comisión no elaboró un plan de trabajo, en las reuniones previamente mencionadas se intercambiaron opiniones e informaciones y se evaluó lo relativo al rotulado de alimentos, valorizando especialmente la armonización en el marco de la normativa del MERCOSUR, tal como quedará establecido en el Artículo 2º del Decreto 91/020. Como parte de este trabajo se elaboró un informe con propuestas elaboradas por la Comisión y los fundamentos de las mismas.

En lo que respecta a la participación de los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y tal como lo establece el marco normativo vigente en materia de asignaciones de competencias a las distintas secretarías de Estado, los técnicos se limitaron a brindar y detallar un análisis jurídico con respecto a la necesidad o no de la armonización de la medida en el ámbito del MERCOSUR y a sugerir cursos de acción en el sub-grupo comunitario donde se trata el tema.

Finalmente, en lo relativo al punto 4) cabe mencionar que con fecha 27 de mayo fue elaborado un informe con anexos, el cual contiene las conclusiones alcanzadas. Este informe fue elevado al Poder Ejecutivo en los plazos establecidos por el Artículo 3º del Decreto 91/020.

Sin más que informar, saluda atentamente,

Ec. Juan Labraga Brea
Asesoría de Política Comercial
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas